



DECRETO ALCALDICIO N° 001226
LITUECHE, 01 SEP 2015.

“Compra de Computador para Liceo El Rosario (PIE),
Comuna de Litueche”.

DAEM: 0689.-
01/09/2015

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos del Proyecto de Integración Escolar para las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 086 de fecha 05/05/2015, de la Coordinadora Comunal PIE de la Comuna de Litueche solicitando la compra de Impresoras, computador y tintas para equipar aula de recursos Programa Integración Escolar de las Escuelas de: Pulin, Cardenal Raúl Silva Henríquez y Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir dichos recursos para la Escuela.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 074.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Proyecto de Integración Escolar.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Órdenes de Compra N° 5124-145-CM15; 5124-163-CM15; 5124-164-CM15; 5124-165-CM15, No aceptadas por el proveedor por falta de stock.
- Decreto Alcaldicio N° 823 con fecha del 05/06/2015, que autoriza el Proceso de Compra.
- Orden de Compra N° 5124-202-CM15, No aceptada por el proveedor ya que se modificó el valor del producto y falta de stock.
- Decreto Alcaldicio N° 987 con fecha del 30/06/2015, que autoriza el Proceso de Compra.
- Orden de Compra N° 5124-216-CM15, No aceptada por el proveedor ya que no hay stock, por quiebre de stock de la marca.
- Decreto Alcaldicio N° 1013 con fecha del 07/07/2015, que autoriza el Proceso de Compra.
- Ord. N° 180, de la Coordinadora Comunal PIE de la Comuna de Litueche solicitando otro modelo de computador.
- Que, **COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIALIZADORA SP DIGITAL LTDA	76.799.430-3	US\$ 1.017,16	Mil, diecisiete dólares, con dieciséis centavos. (Valor con IVA incluido).

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Equipos Computacionales y Periféricos", con cargo a los recursos del Proyecto de Integración Escolar de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/FPV/RDD/yov

- Distribución:**
- Archivo Oficina de Partes (1).
 - Archivo Proceso Adquisiciones (1).
 - Archivo DAEM (1).
 - Archivo Proceso de Pago (1).